



**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
"CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO
HACIENDA COMPAÑIA" CON CHRISTIAN VALDES
RIVERA**

VALLENAR, Junio 22 de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2296 /

VISTOS:

1. La necesidad de contratar el proyecto **"CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA"**.
2. Decreto Exento N° 5743 de fecha 3 de Noviembre de 2014, mediante el cual se declara desierta propuesta pública ID **2322-191-LP14 "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA, VALLENAR"**.
3. Decreto Exento N° 6646 de fecha 19 de Diciembre de 2014, mediante el cual se declara desierta propuesta privada ID **2322-228-B214 "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA, VALLENAR"**.
4. El D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, numeral 1.
5. El Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
6. Las cotizaciones presentadas para el proyecto.
7. El cuadro de evaluación de las cotizaciones recibidas, donde se individualizan los invitados a cotizar.
8. El Memo. Int. N° 8 de Jefe Proyectos SECPLA de fecha 22 de Junio de 2015.
9. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas. "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
10. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

- 1.- **Autoricese** la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 numeral 1, del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que autoriza con el carácter de excepcional la contratación directa si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa. Al respecto contrátese vía Trato Directo para **"CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA, VALLENAR"**, con CHRISTIAN VALDES RIVERA, RUT 12.619.568-0, con domicilio en calle Larrain Alcalde N° 3448, La Serena.
- 2.- Apruébense los antecedentes técnicos, Bases Administrativas Especiales y los demás antecedentes que rigen este Trato Directo.
- 3.- El valor del contrato es la suma 49.990.000.- (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil pesos) impuesto incluido, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA, VALLENAR"**.
- 4.- El contrato tendrá una vigencia de 180 días corridos a contar de la fecha de firma de la entrega del terreno.




5.- Publíquese en el portal web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- SUBDERE
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/NFR/LZG/EPF/JFA/fe.-
